



S.E. 11/2022

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 11 de marzo de 2022, reunidos en Sesión extraordinaria No. 11/2022, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del Comité con derecho a voto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta acta, por lo que los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del reglamento de la Ley de la materia.

2.- Para el desahogo del punto 2:

La Dirección de Desarrollo Rural, requiere la adquisición de alimento para ganado (alimento concentrado lechero del 14% de proteína, maíz rolado y maíz molido) para productores pecuarios del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$6,600,000.00 (seis millones seiscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de licitación pública presencial, para la adquisición de alimento para ganado (alimento concentrado lechero del 14% de proteína, maíz rolado y maíz molido) para productores pecuarios del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 primer párrafo, 51, fracción I y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una contratación que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo, se dictamina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas,



mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 039/2022.

3.- Para el desahogo del punto 3:

La Dirección de Servicios Públicos Municipales, requiere la adquisición de equipo de seguridad para los trabajos de la dependencia, por un monto de hasta \$773,600.81 (setecientos setenta y tres mil seiscientos pesos 81/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa, para la adquisición de equipo de seguridad para los trabajos de la dependencia, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por la titular de la Dirección de Servicios Públicos Municipales se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72 y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 040/2022.

4.- Para el desahogo del punto 4:

La Dirección de Servicios Públicos Municipales, requiere la adquisición de refacciones y consumibles para desbrozadoras, por un monto de hasta \$509,977.76 (quinientos nueve mil novecientos setenta y siete pesos 76/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa, para la adquisición de refacciones y consumibles para desbrozadoras, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por la titular de la Dirección de Servicios Públicos Municipales se dictamina procedente la contratación solicitada,



mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72 y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 041/2022.

5.- Para el desahogo del punto 5:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo a 9 camiones marca Freightliner modelo M2 año 2020, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$196,000.00 (ciento noventa y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$490,000.00 (cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo a 9 camiones marca Freightliner modelo M2 año 2020, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 fracción II, 72, 73 fracción XIII y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72 fracción XI del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 042/2022.

6.- Para el desahogo del punto 6:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la ampliación del contrato O.M.-27/2021-C, relativo a la adquisición de pólizas de seguro para 9 drones de diversas dependencias del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$5,569.34 (cinco mil quinientos sesenta y nueve pesos 34/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la autorización para la ampliación del contrato O.M.-27/2021-C, relativo a la adquisición de pólizas de seguro para 9 drones de diversas dependencias del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.



Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes, se autoriza la ampliación solicitada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PARTIDA	CANTIDAD DE BIENES ADJUDICADOS	CANTIDAD DE BIENES A AMPLIAR	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN	MONTO	SUMATORIA DE AMPLIACIONES AUTORIZADAS
3	9	1	11.11 %	\$5,569.34	22.22%

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 043/2022.

7.- Para el desahogo del punto 7:

A solicitud del Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, no se entra al estudio y aprobación de los montos de actuación para las distintas dependencias del Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2022.

8. Asuntos Generales.

9. Cierre de sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 11/2022.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE	PRESIDENTE (VOCAL)	SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR	
LIC. AIDA PATRICIA DEL VAL FERNANDEZ	VOCAL	SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL	
LIC. VICTORIA HERNÁNDEZ OLMOS	VOCAL	SUPLENTE DEL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	
L.C.P. NÉSTOR ARCENIO FALCÓN FIERRO	VOCAL	SUPLENTE DEL DIRECTOR SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	



LIC. CARLOS TORRES BERUMEN	VOCAL	SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
LIC. MARÍA ROSALBA ZUÑIGA LOZANO	VOCAL	SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
LIC. LUIS EDUARDO NESBITT ALMEIDA	INVITADO	POR LA SÍNDICATURA MUNICIPAL	
LIC. LUIS RAUL VALENZUELA COLOMO	SECRETARIO EJECUTIVO (ASESOR)	SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	
LIC. GUADALUPE ALEJANDRA VIDAÑA CARDENAS	ASESOR	POR LA SUBSECRETARÍA JURÍDICA	
LIC. FRANCISCO BURRUEL ALATORRE	INVITADO	POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO	
LIC. MARIO ALBERTO ALARCON AVITIA	INVITADO	PROVEEDOR MUNICIPAL	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 11/2022 CELEBRADA EL DIA 11 DE MARZO DE 2022.